**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INFORMATICOS**

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

**DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO**

1. Licitación Abreviada Nº 2/2018

***1) RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.-***

 **FECHA: HASTA EL DÍA 20/6/2018**

 **HORA: HASTA LAS 14 HORAS**

 **LUGAR: Página web del Sistema de Compras Estatales** [**www.comprasestatales.gub.uy**](http://www.comprasestatales.gub.uy/)

***NO SE RECIBEN OFERTAS VIA FAX***

***2) OBJETO DE LA LICITACION***

 Llámase a Licitación Abreviada para la contratación de servicio de mantenimiento correctivo, evolutivo y adaptativo al aplicativo web para la Declaración Jurada de Caracterización Urbana (DJCU) incluido en la Sede Electrónica de la Dirección Nacional de Catastro.

***3) CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRORROGAS***

 Las consultas y aclaraciones sobre el Pliego podrán efectuarse exclusivamente a la casilla **informatica@catastro.gub.uy** hasta las 14:00 horas del **15/6/2018.**

 Cualquier adquirente podrá pedir prórroga para la apertura de las ofertas; la misma se solicitará por escrito ante la Dirección Nacional de Catastro hasta el día **15/6/2018** a las 14:00 horas.-

***4) PROPUESTA***

 **Las ofertas deberán presentarse únicamente vía web a través del Sistema de Compras Estatales:** [**www.comprasestatales.gub.uy**](http://www.comprasestatales.gub.uy/) **debiendo subir archivo con información pertinente.**

 ***A efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de “ACTIVO” en el RUPE.-***

 Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

***5) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y DE CALIDAD***

 Los servicios ofrecidos deben cumplir con las características expresadas en los Anexos.-

***6) VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA***

 Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, **tendrán** **carácter de compromiso.** Si se verificaque no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

***7) COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA***

 Los precios cotizados deberán ser referidos a la base de mes de compra y treinta días ( Decreto 342/99, art.11).- y en moneda nacional (pesos uruguayos)

 Las ofertas deberán expresar el monto de la oferta y los impuestos correspondientes. En caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende todos los impuestos.

***8) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS***

 Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 45 (cuarenta y cinco) días, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

 El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y falta de pronunciamiento de esta última en el término de diez días hábiles perentorios.

***9) COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS***

 Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes

:

* Antecedentes de la firma (máximo 10 puntos)
* Antecedentes de la firma por servicios similares en el Estado (máximo 10 puntos)
* Dotación y calificación del personal asignado (máximo 15 puntos)
* Metodologías aplicadas para llevar adelante el encargo (máximo 15 puntos)
* Conocimiento en materia catastral (máximo 20 puntos)
* Dominio de la tecnología involucrada (máximo 15 puntos)
* Precio (máximo 15 puntos)

 La información para la evaluación técnica será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas, solicitar datos accesorios, quedando su costo a cargo del oferente

Cuando sea pertinente, la Administración podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas o Negociación, de acuerdo a lo previsto por el art. 66 del TOCAF (Dec 150/012 de 11/5/2012.-

***10) PLAZO***

 Desde el 1º de julio de 2018 hasta el 30 de abril de 2019.

***11) ADJUDICACIÓN***

 La Administración se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses, y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas

***12) GARANTIA***

No se exigirán garantías de mantenimiento de ofertas por aquellas inferiores al tope de la Licitación Abreviada establecido en el numeral 1 del artículo 33 del T.O.C.A.F.-

Con relación a garantía de fiel cumplimiento de contrato se estará a lo que surja del artículo 64 del T.O.C.A.F.-.

***13) PLAZO Y CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO***

Una vez contratado el servicio, la empresa adjudicataria dispondrá de 30 días hábiles para operar en todos los aspectos que refieren al presente llamado, a entera satisfacción de esta Unidad Ejecutora.

En dicho lapso, la empresa deberá poner todo el personal y medios que garanticen dicho extremo, considerando además que el servicio no puede interrumpirse y por su parte, la Dirección Nacional de Catastro garantiza poner a su disposición todo el asesoramiento requerido a tal fin.

La Empresa adjudicataria deberá firmar un Compromiso de Confidencialidad previo al inicio del Contrato.-

***14) AJUSTE DE PRECIOS***

Las ofertas pueden incluir un ajuste del precio de los servicios que se contratan por medio de una formula paramétrica de aplicación trimestral, de acuerdo a lo establecido en el Pliego General cuya aplicación no supere la siguiente ecuación:

70 % Variación salarial según Consejo de Salarios del grupo 19 subgrupo 22 y 30% por variación IPC

***15) CONFORMIDAD CON EL SERVICIO***

Los servicios prestados serán supervisados por el profesional responsable del Departamento de Informática, quien dará mensualmente su conformidad por escrito, pudiendo realizar observaciones a los mismos si a su juicio entiende que no se ajustan a lo pactado.

En caso de que algún aspecto del servicio no se adecue a lo establecido, el proveedor, a su costo y dentro del plazo de 10 días de su notificación deberá corregirlo, no dándose trámite a conformidad alguna hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes.

 Si vencido dicho plazo el proveedor no hubiese dado cumplimiento a lo solicitado, ni justificado a satisfacción de la Administración la demora originada, dará merito para la tipificación de incumplimiento y posibilidad de dejar sin efecto el contrato

***16) MULTAS***

 La falta de cumplimiento en los plazos y condiciones estipuladas que obedezcan a causas imputables al adjudicatario, generará una multa de 1% por cada día de retraso, calculado sobre el monto del contrato no cumplido en tiempo y forma. Excedido 30 días, la Administración podrá declarar rescindido el contrato, con la consiguiente pérdida de la garantía.

***17) NORMATIVA APLICABLE***

 Esta contratación se enmarca, en lo pertinente, en lo dispuesto por las siguientes normas:

1. El T.O.C.A.F. (Dec. 150 /012 de 12/05/2012).-
2. El art 8º. de la Ley 16.134 de 24/9/990
3. El Decreto 53/993 de 28/1/983

d) El Decreto 342/999 de 26/10/999 (Registro Gral. De Proveedores del Estado SIIF)

e) Normas Concordantes y Modificativas

***18) EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD***

 La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

**19) *COSTO DEL PLIEGO***

 El Pliego Particular y Anexos no tienen costo.-

 Licitación Abreviada 2/2018 - Anexo I

Antecedentes

La Sede Electrónica de la Dirección Nacional de Catastro (http://sede.catastro.gub.uy/Sede/) es la herramienta institucional implementada para brindar, en un mismo portal, todos los servicios informáticos provistos por el organismo, de una manera ágil, eficiente, segura y accesible todos los días del año, desde cualquier lugar.

La misma fue desarrollada sobre Apia 3.1.0.4 y se encuentra operativa desde el 23/11/2016. Contempla trámites y consultas de acceso libre, así como otros trámites que requieren registro previo de usuario, abarcando procesos implementados en Apia, así como otros trámites o servicios implementados con otras tecnologías.

Desde el año en curso se ha incorporado como un componente muy importante de la Sede Electrónica de Catastro, a la Declaración Jurada de Caracterización Urbana (DJCU), cuya tramitación y pago de timbres profesionales es totalmente en línea e incluye el uso de firma electrónica avanzada por parte del profesional actuante. Dicha aplicación, implementada en el marco de un fondo concursable de Agesic, ha sido desarrollada en Genexus Evolution 3 con generador JAVA. A la fecha de este llamado, su uso ya es obligatorio para las declaraciones correspondientes a padrones de régimen común y con destino Otros Fines (compraventas, promesas, hipotecas), exclusivamente para los departamentos de Montevideo y Canelones,

Cabe señalar que la Dirección Nacional de Catastro cuenta para la consecución del encargo:

* con la última versión de la KB de la aplicación
* con una Mesa de Ayuda para dar un primer nivel de soporte funcional e informático a los usuarios externos,
* con el respaldo de las áreas técnicas correspondientes, que desde hace más de un año vienen llevando a cabo pruebas funcionales así como la capacitación a otros funcionarios
* con el respaldo del Departamento de Informática, que ha asignado personal técnico para la gestión y soporte de este proyecto.

Objeto del llamado

Proveer mantenimiento correctivo, evolutivo y adaptativo al aplicativo web para la Declaración Jurada de Caracterización Urbana (DJCU), asegurando su disponibilidad e integridad en todo momento.

Se espera lo siguiente de parte del adjudicatario del llamado:

* Atender las consultas que se le formulen en relación a la aplicación, por parte de la contraparte designada por la Dirección Nacional de Catastro
* Corregir los defectos de la aplicación reportados por dicha contraparte
* Analizar la viabilidad técnica de los cambios funcionales y no funcionales solicitados por la mencionada contraparte, estimando el esfuerzo necesario para su implementación,
* Desarrollar los cambios solicitados formalmente por la mencionada contraparte, realizando las pruebas consiguientes, desplegando las versiones correspondientes, todo esto de acuerdo a un marco de trabajo a definir al inicio del proyecto.
* Interactuar con el proveedor de Genexus u otros proveedores de software o servicios relacionados a la aplicación, cuando la situación lo amerite
* Realizar las actividades de transferencia tecnológicas necesarias para llevar adelante el encargo y garantizar su sustentabilidad.
* Actualizar debidamente la documentación correspondiente

La propuesta a presentar para llevar adelante el encargo debe detallar al menos los siguientes aspectos:

* Antecedentes de la firma.
* Antecedentes en servicios similares en plaza.
* Propuesta económica y forma de facturación para un volumen de hasta 120 (ciento veinte) horas mensuales o 1.200 horas por el período julio 2018 – abril 2019. En caso de no haberse consumido íntegramente, el remanente se podrá utilizar a partir del 1º de mayo hasta el 31 de julio de 2019.
* Dotación de personal con la cual se piensa llevar adelante el encargo, indicando para cada uno de los integrantes, su formación y experiencia profesional.
* Metodología de gestión de incidentes sugerida considerando el entorno y el alcance señalado.
* Metodología de desarrollo y testing sugeridas, considerando el entorno y el alcance señalado.
* Metodología de transferencia tecnológica.
* Tiempos de respuesta máximos a los pedidos de soporte efectuados.